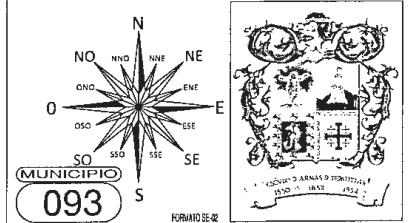


10

HACIENDA MUNICIPAL CATASTRO MUNICIPAL							
VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS 2024							
TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO	AGRICOLA TEMPORAL DE 1a	AGRICOLA TEMPORAL DE 2a	AGOSTADERO DE 1a	AGOSTADERO DE 2a	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO	
VALOR POR HECTÁREA	ZONA						
	1	\$238,400.00	\$ 129,100.00	\$ 103,300.00	\$ 67,200.00	\$ 41,300.00	\$ 52,900.00
	2	\$202,600.00	\$ 109,700.00	\$ 87,800.00	\$ 57,100.00	\$ 35,100.00	\$ 10,900.00
	3	\$172,200.00	\$ 93,200.00	\$ 74,600.00	\$ 48,500.00	\$ 29,800.00	\$ 9,200.00
NOTA 1:		PARA TODOS LOS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS FRENTE A CARRETERAS EXCEPTO LA AUTOPISTA, FUERA DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA CABECERA MUNICIPAL O SIN VALOR DETERMINADO POR METRO CUADRADO, SU VALOR POR HECTÁREA SERÁ DE \$ 639,000.00 EN LA ZONA 1, \$528,000.00 EN LA ZONA 2 Y \$ 423,000.00 EN LA ZONA 3, ÚNICAMENTE LOS PRIMEROS 40 METROS DE PROFUNDIDAD DEL PREDIO. EL RESTO DEL PREDIO SE VALUARÁ CONFORME A SU USO POTENCIAL.					
NOTA 2:		TODO PREDIO RÚSTICO QUE INICIE O TENGA TRABAJOS PREVIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA O CUANDO SE DESPRENDAN CUATRO O MÁS FRACCIONES MENORES A UNA HECTÁREA, TENDRÁ UN VALOR POR HECTÁREA DE \$ 2,030,000.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) ÚNICAMENTE PARA LA ZONA QUE SE AFECTA, ES DECIR, EN DONDE EL TRAZO DE CALLES SEA VISIBLE O EXISTAN MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA ÁREA DE URBANIZACIÓN. SI EL PREDIO RÚSTICO SE UBICA FUERA DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN Y CUENTA CON LICENCIA VIGENTE DE URBANIZACIÓN, SE VALUARÁ A UN 40%					
NOTA 3:		TODO PREDIO IMPRODUCTIVO URBANO O RÚSTICO QUE TENGA VALOR DE CALLE, SE VALUARÁN LOS PRIMEROS 40 METROS AL 50% DEL VALOR DE FRENTE DE VIALIDAD Y EL RESTO A SU USO POTENCIAL O VALOR DE ZONA.					



MUNICIPIO 093
TEPATITLAN DE MORELOS
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ANGE ESCOBAR ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL FORMANTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO
Aprobadas por Mano An en
Sesión Ordinaria de
Ayuntamiento del 17 de Agosto 2023
con el Acuerdo 1575/2023/2024
SECRETARIO GENERAL
Mano Antonio Isaac Gonzalez
H. CONGRESO DEL ESTADO

